

RESOLUTION 14557

VISTO:

El expediente CO-0062-00859443-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Andrés Bassino solicita se le otorgue final de obra del inmueble ubicado en calle E. Zeballos N° 3.175.

Que, es factible acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta el informe de fojas 15 en el cual el particular informa que el inmueble no funciona como única unidad, que cada división cuenta con su sistema reglamentario de matafuegos según lo muestra el plano de fojas 16.

Que, el informe de fojas 26 establece que el entrepiso y las oficinas quedan sin ventilación y que el recurrente presenta un nuevo plano a fojas 30 donde demuestra que las mismas están destinadas a depósito.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Estanislao Zeballos Nº 3.175, Nomenclatura Catastral Sección 3 Manzana 6731 Parcela 875 Padrón Municipal 87150 Partida Inmobiliaria 10-11-05-126387/0000, propiedad del Sr. Andrés F. Bassino.
- Art. 2º: El particular deberá garantizar la independencia de los locales, de la misma manera deberá garantizar el sistema de matafuegos según consta en el plano a fojas 16.



RESOLUTION 14557

Art. 3°: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas